



ARTÍCULO 17 TER. LITERAL C) DEL DECRETO NUMERO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO.

Lo contemplado en la literal c) del Artículo 17 Ter. del Decreto 101-97 del Congreso de la República, para el mes de **julio 2024 no generó ningún documento que respalde bonos o beneficios salariales;** los cuales se publicarán al momento de que se originen.